

CC 47

2865-3

en la corteza, en la flor, se aplica jeneralmente con buen efecto, como vulneraria, como tal, i como sudorifica debe usarse tambien la raíz, por que las especies de este jénero poseen ambas cualidades. Conto este árbol abunda en Fusagasuga, indicamos su cultivo como uno de los medios de aumentar el producto de la agricultura de sus vecinos, bien sea como medicinal ó como propósito para las artes.

COMUNICADO

Sres. Editores del Constitucional. La alarma que en un papel publico se ha tratado de excitar en estos últimos dias contra la enseñanza de la Ideología, me ha puesto en la necesidad de aducir algunas razones en defensa de una ciencia que, considerandola de suma importancia, he dictado a mis discipulos en el año escolar que acabo. Profesor de Filosofía en el Colegio del Rosario, encargado de formar el corazón de la juventud que nos hace las esperanzas de la patria, yo no he podido ver con indiferencia que los principios que con tanto esmero me inculcaba en la clase que me está confiada, y de quienes he hablado siempre a los estudiantes con las mejores recomendaciones, se presenten al publico como subversivos de todo orden, como destructores de la moral, i como los mas firmes apoyos del materialismo. Confieso que este lenguaje no me ha sorprendido, porque yo sabia ya que la historia de los progresos de la razón, es la historia de las contradicciones; que los años de la persecuciones dan testimonios muy claros de las persecuciones i sin juicio de los que no pensaron como otros, ó que inventaron que existió una escuela que contenaba al fuego a sus adversarios, i finalmente que la autoridad divina i el poder de la tierra han sido repetidas veces invocados como ahora, en sostenimiento de doctrinas desvirtuadas de argumentos favorables i convincentes. Todo esto lo sabia yo, i por lo mismo nada me vino de nuevo en los discursos con que se ha atacado la Ideología. Me limitare, pues, únicamente a vivificar la ciencia de una imputación tan infundada, i para ello empleare el lenguaje de la Filosofía moderna que es dulce i suave como el lenguaje del sentimiento.

Mucho me facilitaría cumplir mi propósito, si los enemigos de la Ideología me presentaran las objeciones que contra ella tienen, porque si yo puedo entonces manifestarles los puntos en que se apartaban de los sentencios de

antes. No olvidemos, pues, que analizando la palabra *imaginación*, hemos encontrado en ella sensaciones, juicios, recuerdos, i deseos, i nada más. Prosigamos. *Meditar, considerar, i discutir*. Son las otras acepciones del verbo *pensar*, que en que todo hombre de razón convendrá conmigo ven que estas tres palabras son sinónimas, porque quien es el que medita, considera, i discute? El que atiende a una ó a muchas sensaciones que las recuerda, forma sobre ellas uno ó muchos juicios, i en consecuencia las puede amar, i aborrecer. Habría sido mejor, pues, que el diccionario castellano hubiera oentado que *pensar es sentir simplemente, recordar, juzgar i tener ideas*. Veamos, ahora, si hai alguna facultad en que estas cuatro últimas se hallen contenidas. Yo afirmo con el ilustre Conde: Destruylo. Veo que todas ellas no son mas que la *facultad de sentir* modificada de diferentes maneras. Dáme las pruebas. Respecto a la primera de estas facultades, *sentir simplemente*, conozco todo el mundo, que es *sentir*. *Tener memoria*, no es mas que *sentir los recuerdos de las sensaciones pasadas*; porque si una idea no puede existir en nuestra alma la primera vez sino porque la sentimos, ¿podrá volver a ocuparnos sino porque la sentimos de nuevo? *Desear es sentir deseos*, i a nadie se podrá convencer de que no siente sus deseos, porque sería tanto como persuadirle que deseaba, i no deseaba simultáneamente. Pero *con relación al juicio*, se ha hecho notar como una cosa de consumado materialismo, que se enseña que es *sentir*. Seguramente esta observación particular, acerca del juicio, dimana de que el que ha hizo me habia que *recordar i desear*, tambien es *sentir*. *Juzgar es sentir que una idea está contenida en otra*, es decir, en vez de sentir las ideas independientes i aisladas, como de ordinario aconteció, sentir las haciendo parte las unas de las otras, ó sentir una relación de continente a contenido, i el acto de percibir esta relación es el mismo acto de sentirlo. Queda, pues, probado que las facultades que constituyen el pensamiento están contenidas en la de *sentir*, que esta es la facultad elemental; i que las otras no son mas que sus modificaciones.

Inferirá de todo esto que es inexacta como yo lo habia observado, la definición del verbo *sentir*, contenida en el diccionario de la lengua castellana, i que en vez de ella se podría asegurar que *sentir es lo que cada uno experi-*

mente en el bienestar de los pueblos, dieran este golpe mortal a los luces que tanto se empeñan en proteger. Sin embargo, es esto lo que algunos pretenden, i más perdonémoslos, porque no saben lo que hacen. Si hubieran estudiado la Ideología, habrían conocido que la ciencia de no destruir el santo dogma de la inmortalidad del alma, presta a la moral el apoyo mas incontrastable, porque inspirando a los hombres el espíritu de analisis, les proporciona inmensos recursos para formar con exactitud los juicios que deben determinar sus deseos, i por consecuencia sus acciones, i descubriendo los resultados de estas, en cuanto es posible, enseña que los verdaderos intereses se hallan cifrados en obrar siempre el bien, que es lo que consiste la moral. El que algunos ideólogos hayan abrazado las opiniones del materialismo, no puede ser argumento contra la ciencia. De lo contrario, delectándose tambien contra la fisiología. Pero hai años cristianos fueron los que pasaron la cruz por las naciones precedida del luto, i la desolación. Los Padres fueron los que alzar los hornos inflamados de la Inquisición entre rios de lágrimas i lagos de sangre en nombre de Cristo. Fue convocada la Europa entera para las ominosas guerras de las cruzadas, i cristianos fueron los que hacinaron montes de cadáveres humanos sobre la Tierra santa. ¿quién inferirá de aquí que es necesario prohibir la religión cristiana? Seguramente que tal prohibición probaria falta de lógica. Me he extendido mucho en este artículo, para la gravedad de mi propósito, así lo exija. Bogotá, 23 de Julio de 1833.

Francisco de Paula Lopez Aldand, Fiscal del Tribunal de Apelaciones del Distrito judicial de Cundinamarca, Juez Conservador de Hospicios.

Certifico que el Sr. Pedro Forero i Barzara, Tesorero, Administrador del Hospicio de esta Capital, me ha presentado dos cuentas comprobadas de las entradas i salidas que han tenido las rentas de esta Casa de Misericordia, comprendidas del tiempo que han estado a su cargo, hasta el día 24 de Marzo último. Ellas fueron examinadas, glosadas i fenecidas por mí, i se ordenó dar al interesado el documento de finiquito. Todas las partidas de data están legitimamente comprobadas, son legales i ninguna hai que comparezca a cargo indebidos.

Tambien certifico, que las rentas de este establecimiento consisten en la asignación que

Cor

Trimestre

Este papel sale los Domingos i Administraciones de correos. Antonio Velez. La suscripción es de la del centenario. Se publicará en el los avisos de los reales por cada una de las Provincias de la Provincia de Cundinamarca, i los suscriptores de fuera, i los suscritos. En la tienda del Comercio, no. 1.º se venden.

PARTE

NOMBRA

Habiendo el Dr. Político del Canton de este destino, la del mes proximo ante lugar al C. Angelino C. misma al Dr. Garavito ha hecho acreedor por el servicio del Est.

El gobernador de la 74. El Gobierno que constituido por su exera de la república de la que el país recibia, la instrucción de las tenfianza jeneral que la Republica, cuando las ordenes lejan han predelegar en nombre de la autoridad de la de resultado habrían

ciencia de una implacable lan infundada, i por ello, emplearé el lenguaje de la Filosofía moderna que es dulce i suave como el lenguaje del sentimiento.

Mucho más fácil me sería cumplir mi propósito, si los enemigos de la Ideología me presentaran las objeciones que contra ella tienen, por que tal vez podría entonces manifestarles los puntos en que se apartaban de los senderos de la Lógica. Pero desgraciadamente no ha sido así. Los detractores de las razones en que se apoyan los principios de la ciencia, han procedido a la obra de la in-exposición de causas. ¿Qué de gracia sería nuestra suerte, si tal orden de cosas se nos aya a prevalecer? Cuando será que todos los hombres raciocinen con rigor i con exactitud? Será, sin duda, cuando todos comprendan bien la Ideología. Haré, pues, la suposición más favorable a sus detractores, es decir, que tienen la desgracia de no conocerla. En punto de este punto, desenvolveré mis ideas con la precisión i claridad que me sea posible.

*Pensar es sentir*, esta es la asercion mas escandalosa a los ojos de los partidarios de la antigua Lógica. Si embargo es cierto que probada su veridat, todas las consecuencias que de ella se derivan, serian de una fuer a irresistible.

*Sentir*, segun el diccionario de la lengua castellana, es, "percibir con los sentidos las impresiones de los objetos." Podria decirse con mas propiedad que *sentir* es "lo que cada uno experimenta." *Pensar*, segun el diccionario, es "imaginar, meditar, considerar, discurrir." Tendida la significacion de estas dos palabras que impliquen la controversia, examinemos si el sentimiento epistemo en si todas las facultades que constituyen la facultad de pensar. Comenzaré por analizar los diversos significados de este último verbo.

Si nuestros diccionarios hubieran sido formados por hombres instruidos, la Ideología, yo no me veria en la necesidad de tachar la definicion del verbo cuya analisis quiero hacer. *Imaginar es juntar en un objeto fantastico las cualidades de otros objetos reales.* i tambien *recordar las ideas con tanta vehemencia, que se cree tener presentes las cosas que las causaron.* Mas en el último resultado ¿que es lo que hai en estas dos especies de imaginacion? Nadie podrá encontrar sino sensaciones, juicios, recuerdos i deseos. Porque, para el ejercicio de la primera, es necesario recordar las sensaciones, desear juntarlas i proceder a juntarlas, es decir, juzgar que ellas se encuentran en el objeto fantastico. En la segunda, no hai sino un recuerdo tan vivo, que hace juzgar que las cosas o las circunstancias existen de nuevo afectando como

facultades que constituyen el pensamiento como contenidas en la de sentir, que esto es la facultad elemental: i que las otras no son mas que sus modificaciones.

Inferese de todo esto que es inexacta, como yo lo habia observado, la definicion del verbo *sentir*, consignada en el diccionario de la lengua Castellana; i que en vez de ella se podria asegurar que *sentir es lo que cada uno experimenta.* Mas como lo que cada uno experimenta no es ni puede ser otra cosa que sus ideas, o en otras palabras, sus simples sensaciones, sus recuerdos, sus juicios i sus deseos, volvemos a tener por consecuencia que pensar es sentir.

Yo no escribo nada sobre otras facultades intelectuales que se consideren vulgares, porque ellas son el ejercicio de algunas de las que he mencionado, como puede conocerse analizandolas. Réstame tan solo demostrar que la Ideología no apoya al materialismo, ni destruye la moral.

Una simple reflexion bastara para convencernos de esta verdad. La analisis de las facultades mentales, la observacion atenta de los diversos fenómenos del sentimiento, que es el objeto de la Ideología, propiamente dicha, descubre a cada paso la actividad, de un principio que obra i rehace sobre las ideas; que elige muchas veces las que ha de contemplar, i que imagina. I sabiendo por una experiencia constante que la materia es puramente pasiva, se sigue que el ideólogo reconoce en este principio activo un ser inmaterial, una alma espiritual, i por consiguiente, inmortal. Anadese a esto que la Ideología deja en su fuerza i vigor los demas argumentos que prueban la inmortalidad de nuestro espíritu; porque se han eligido groseramente los que han pensado que eran fin de esta ciencia, que no conocen, i que apesar de esto ultrajan. se han engañado, repito, en pensar que el fin de esta ciencia es enseñar como un dogma el materialismo, i haver concebido al hombre que su nivel está debajo del nivel de los brutos. Tal asercion podria probar muchas cosas; pero yo no quiero suponerla sino como el efecto de la ignorancia completa de la doctrina que se impugna. ¿I si esto es así, ¿con que títulos pretenden los detractores de la Ideología que les creamos sobre su palabra? ¿Como se atreven a fallar en lo que les es desconocido? ¿Será este el método de discurrir, que se aprende estudiando la Antigua Lógica, o para llamar las cosas por su nombre, la antigua jerga escolástica? ¿Será esta jerga la que, con afrenta del siglo, con oprobio de la Nueva Granada, se exige a los legisladores, a que subyuguen a la Ideología? ¿I en qué cabeza ha podido caer el que ellos, asi como el Gobierno, que trabajan inatigable-

mas del tiempo que han empleado en el dia 24 de Marzo último. Ellas fueron examinadas, glosadas i sancionadas por mi, i se ordenó dar al interesado el documento de finiquito. Todas las partidas de data están legitimamente comprobadas, son legales i ninguna hai que comprometa gastos indebidos.

Tambien certifico, que las rentas de este establecimiento, consisten en la asignacion que anualmente se paga de las rentas correspondientes a la mitra de este Arzobispado, i en rentas que pagan tambien anualmente varios sujetos, por principales, que reconocen a censo. No hai entrada alguna extraordinaria procedente de limosnas, a excepcion de cincuenta pesos, que se perciben cada año, i se emplean en vestir a los pobres que hai recojidos en la casa; fuera de esto ninguna persona contribuye con limosna alguna, como me consta, i resulta de las cuentas presentadas. En estas se encuentran varias partidas de gastos de oblatos que extraordinariamente se comenzaron a hacer en el año pasado por orden del Sr. Gobernador de la Provincia de acuerdo conmigo.

Finalmente, certifico, que las rentas que ahora ingresan en la Tesoreria de Hospicios son mucho menores, que las que se percibian antes del año de 1810, ni en otras, una rebaja considerable por la de cinco mil pesos que de la renta de salinas se pagaban anualmente; por esto creo que las existentes no son suficientes para el alimento i vestidos de los pobres que actualmente hai reclusos, lo que se demuestra con el alcance legitimo de 350 pesos que contra las rentas resulto en la primera cuenta que revise. El actual Señor Administrador, ha representado varias veces sobre esta escasez de fondos, i en su manejo, ha acreditado suma honradat i probidad, grande cuidado i esmero para con los pobres que habitan el Hospicio, i para con los niños expositos que en número considerable se hallan aun a cargo de las nodrizas.

I por ser cierto i verdadero todo lo expuesto, firmo i doi la presente certificacion en Bogotá el 18 de Julio de 1833.

Francisco de P. Lopez Aldana.

ERRATAS SUSTANCIALES.

del numero anterior.  
Pag. 116. col. 1. lin. 67 dice: Idem por la tarde - Veintiocho; etc. léase: Idem por la tarde - Veintiseis de la misma, - con dicho Catedrático - las mismas proposiciones.  
Pag. id. col. id. lin. 73 dice: idem por la tarde - Veintiseis, etc. léase: idem por la tarde - Veintiocho de segundo año - Catedrático, Dr. José Tomás Nuñez Conto - Setenta proposiciones de Física.

misericordia de...  
fianza...  
República, cuan...  
orden legal ha...  
llegar en sangr...  
autoridades de...  
fuerzas de la...  
resultados habra...  
la libertad. Lo...  
por una amnistia...  
lejos, vitian tr...  
confundidos de...  
nos ciudadanos...  
teccion no pud...  
maquinaban en...  
vocando la rel...  
pensas a los in...  
en la noche d...  
biera velado...  
La sicció...  
fruida. La C...  
nfectamente d...  
ni callaran nu...  
duos del ejere...  
sueras prueba...  
cional i de...  
Confio en que...  
están exentos...  
contribuirá a...  
estabilidad a...  
cibido una le...  
triotismo de...  
Ha funcion...  
Compar...  
que ha sal...  
los ninantes...  
debe manch...  
gust' odio de...  
el sostenim...  
tal es la d...  
obedecida...  
delinientes...  
Estado, i en...  
serva inviol...  
la tranqui...  
dicha i pr...  
4987  
75  
docum...  
Calambi...  
Jurgado...  
Bogotá, 3...  
Al...  
En...  
númefo